#### Ercilia del Carmen Barrios Florez

Contratación Construcción [contratacion072017@gmail.com] De:

lunes, 10 de septiembre de 2018 04:27 p.m. Enviado el:

ebarrios@transcaribe.gov.co Para:

OBSERVACIONES A PREPLIEGOS LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018 Asunto:

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE

PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRU

Observaciones al Proceso docx Datos adjuntos:

#### Buenas tardes Sr(s) TRANSCARIBE

Interesados en participar en el Proceso del asunto: LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018 OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS. DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Respetuosamente nos permitimos hacer nuestras Observaciones:

#### 1. INDICADORES FINANCIEROS La Entidad en Prepliegos manifiesta que

#### C. Capacidad Financiera

El proponente debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que compiló el artículo 10 del decreto 1510 de 2013, a saber:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Índice de Liquidez activo corriente/pasivo Corriente Mayor o igual a 1 Índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total X 100 Menor o igual a 55% Razón de cobertura intereses Utilidad Operacional/Gastos de Mayor o igual a 5 Rentabilidad del patrimonio Utilidad neta dividida por el Patrimonio Igual o superior a 15% Rentabilidad del activo Utilidad neta dividida por el activo total Igual o superior a 8%

En el caso de OFERENTES PLURALES, UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, la capacidad financiera la acreditarán así:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ, será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal El resultado a acreditar es mayor o iaual a 1.
- El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal. El resultado a acreditar debe ser igual o menor del 50%.
- LA COBERTURA DE INTERÉS será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta

plural presentada en el consorcio y/o unión temporal. El resultado a acreditar debe ser iaual o mayor de 5.

- LA RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal I y debe ser mayor o igual (≥) 15%.
- LA RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal debe ser mayor o igual (≥) 10%

### Respetuosamente solicitamos a la Entidad

En Colombia las Entidades como Alcaldías, gobernaciones, Metrocali, Ruta del sol, EAAB, IDU, CVC, INVIAS etc. están aplicando el Pliego tipo y como tal para los Indicadores Financieros en caso de que se trate de Propuestas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal los Indicadores se ceterminan así:

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas contables de cada uno de los integrantes, una vez afectadas por el porcentaje de participación de cada integrante.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

#### OTRA FORMA

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada

uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación

Por lo anterior solicitamos a la Entidad Ajustar y/o Modificar la forma de calcular los Indicadores Financieros con base en la suma aritmética de las partidas contables o financieras de cada integrante de manera proporcional a su porcentaje o afectadas por el porcentaje, esto hace que haya más concurrencia, pluralidad de oferentes y aplicabilidad Del principio de concurrencia; Adicionalmente respetuosamente solicitamos a TRANSCARIBE se modifiquen los Indicadores dejandolos si:

	INDICADORES PROCESO	
>=	Indice de Liquidez	> 1.20
<=	Indice de Endeudamiento	< 0.70
>=	Razón cobertura de Intereses	> 1.0
>=	Rentabilidad de Patrimonio ROE	> 0.
>=	Rentabilidad de Activo ROA	> 0.

Puesto que como están solicitados por TRANSCARIBE participarían una minima cantidad de Empresas y/o Oferentes no dándonos oportunidad a mas empresas de participar en este Proceso

# esto hace que no haya más concurrencia, pluralidad de oferentes y aplicabilidad Del principio de concurrencia

#### 2. FECHA DE CIERRE LICITACIÓN

En el PREPLIEGO CRONOGRAMA DEL PROCESO SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL fecha de Cierre = El cierre de la presente licitación pública, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, será el 18 de octubre de 2018 a las 3pm

Solicitamos a la entidad respetuosamente Ampliar el plazo de Cierre hasta el 28 Octubre de 2018

#### 3. EXPERIENCIA REQUERIDA POR TRANSCARIBE

#### Experiencia General la entienda manifiesta

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo tres (3) contratos que comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso. Código UNSPSC Nombre UNSPSC

72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

72141000 Servicio de construcción de autopistas y carreteras

72141100 Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura

Solicitamos a la entidad si nuestro entender es correcto que los 3 tres códigos deben estar aportados o en cualquiera de los tres 3 contratos o en 1 o en cada uno o cualquiera de las combinaciones.

#### Experiencia específica la entienda manifiesta:

#### PARA EL LOTE 1

- Un (1) contrato de los aportados, debe tener o incluir en su objeto la construcción y/o pavimentación de obras viales urbanas, cuyo monto de ejecución sea igual o superior al 60 % del presupuesto oficial.
- En uno de los contratos aportados deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de ejecución:
- o construcción de mínimo 5.000 M3 de concreto para pavimento de resistencia igual o superior a MR-45 y con un espesor mínimo de 22 cm.
- Excavación mecánica de mínimo 14,000 m3 de material.
- o Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
- Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 3.000 metros lineales de tubería.
- Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 14.000 metros lineales de tubería.
- o Instalación de mínimo 140.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60.000 psi

#### PARA EL LOTE 2

- Un (1) contrato de los aportados, debe tener o incluir en su objeto la construcción y/o pavimentación de obras viales urbanas, cuyo monto de ejecución sea igual o superior al 60 % del presupuesto oficial.
- En uno de los contratos aportados deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de ejecución:

- o construcción de mínimo 9.000 M3 de concreto para pavimento de resistencia igual o superior a MR-45 y con un espesor mínimo de 22 cm.
- o Excavación mecánica de mínimo 20.000 m3 de material.
- o Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
- Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 5.000 metros lineales de tubería.
- Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 20.000 metros lineales de tubería.
- o Instalación de mínimo 200.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60,000 psi

#### Respetuosamente solicitamos a la entididad:

Modificar y/o Ajustar el requerimiento tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, asi:

Lote 1

# o <u>construcción de mínimo 5.000 M3 de concreto para pavimento de</u> resistencia igual o superior a MR-42

- o Excavación mecánica de mínimo 14.000 m3 de material.
- o Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
- Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 3.000 metros lineales de tubería.
- Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 14.000 metros lineales de tubería.
- o Instalación de mínimo 140.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60.000 psi

La Modificación es porque no vemos justificación técnica la diferencia entre suministrar e instalar concreto rígido de MR XXX en espesor XXXX bien sea por citar ejemplos de 18 cms, o 20 cms o 22 cms o 25 cms en fin puesto que la logística, planeación , equipos(entre otros Cortadora, Kit de extensión, Rodillo Vibratorio, Vibrador.) , la Mano de Obra, Material (Concreto, Sellasil, Sikaroad, Parillas, Acero,Barreras de Viento,etc), e instalación (Formaleta, Concreto,Sellasil, Sikaroad,etc), corte, tienen el mismo procedimiento y cuidado a tener en cuenta; con esta modificación dán oportunidad a mas empresas de participar en este Proceso esto hace que haya más concurrencia, pluralidad de oferentes y aplicabilidad Del principio de concurrencia

## Lote 2

#### construcción de mínimo 9,000 M3 de concreto para pavimento de resistencia igual o superior a MR-42

- o Excavación mecánica de mínimo 20.000 m3 de material.
- o Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
- Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 5.000 metros lineales de tubería.
- Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 20.000 metros lineales de tubería.
- o Instalación de mínimo 200.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60.000 psi

La Modificación es porque no vemos justificación técnica la diferencia entre suministrar e instalar concreto rigido de MR XXX en espesor XXXX bien sea por citar ejemplos de 18 cms, o 20 cms o 22 cms o 25 cms en fin puesto que la logística, planeación , equipos(entre otros Cortadora, Kit de extensión, Rodillo Vibratorio, Vibrador,) , la Mano de Obra, Material (Concreto, Sellasil, Sikaroad, Parillas, Acero,Barreras de Viento,etc), e instalación (Formaleta, Concreto,Sellasil, Sikaroad,etc), corte, tienen el mismo procedimiento y cuidado a tener en cuenta; con esta modificación <u>dán</u>

oportunidad a mas empresas de participar en este Proceso esto hace que haya más concurrencia, pluralidad de oferentes y aplicabilidad Del principio de concurrencia

Se anexa archivo magnetico

Cordialmente,

CONTRATACIONES